

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

Guayaquil, Abril 22 del 2010

2010 APR 23 PM 12:00

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad.-

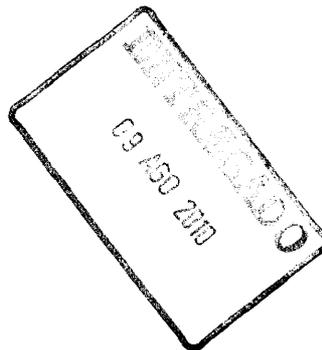
RECIBIDO

Abogada Juana Mendoza Tama, ante usted comparezco y digo:

Que acompaño cuatro testimonios de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUTORRES S.A., para que previo las formalidades de rigor, se sirva proceder a su aprobación.

Atentamente,

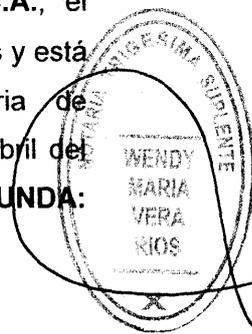

Ab. Juana Mendoza Tama
C.C. 0910829787
Reg. N° 9780



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
INDUTORRES S.A.-----**

CUANTIA: US \$ 27,500.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy quince de Abril del dos mil diez, ante mi, Abogada Wendy María Vera Ríos, Suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor Ingeniero **ALBERTO TORRES VALENCIA**, casado, Ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **INDUTORRES S.A.** y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor **ALBERTO TORRES VALENCIA**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **INDUTORRES S.A.**, el funcionario está facultado por expresas disposiciones estatutarias y está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía, celebrada el primero de abril del dos mil diez para celebrar el presente instrumento.- **SEGUNDA:**



ANTECEDENTES.- a.) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el primero de julio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la Compañía con la denominación de "CONSTRUCCIONES METALICAS GENERALES INGENIERO ALBERTO TORRES VALENCIA C.A."; b.) Luego de varios actos, la compañía cambió su denominación por INDUTORRES S.A., fijó su domicilio en el Cantón Durán y aumentó su capital, mediante escritura pública del veintinueve de marzo del dos mil siete, otorgada ante el Notario Trigésimo de este cantón, inscrita el veinte de febrero del año dos mil ocho en el Registro Mercantil del Cantón Durán y el tres de marzo del mismo año en el Registro Mercantil de Guayaquil; c.) La Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el primero de abril del año dos mil diez resolvió: **c.Uno)** Aumentar el capital suscrito y pagado a la suma de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América; **c.Dos)** Fijar nuevo capital autorizado hasta por la suma de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América; **c.Tres)** Reformar sus Estatutos Sociales, específicamente los Artículos Tercero y Cuarto; y **c.Cuatro)** Autorizar al Representante Legal para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Presupuestos estos antecedentes, el señor **ALBERTO TORRES VALENCIA**, en su calidad de **PRESIDENTE** de **INDUTORRES S.A.**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día primero de abril del dos mil diez y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: **a.)** Aumentado el capital suscrito en la suma de **VEINTISIETE MIL**



Indutorres

Tecnología Alternativa

Durán, 01 de Julio del 2008.

Señor Ingeniero
ALBERTO TORRES VALENCIA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplame informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INDUTORRES S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted **PRESIDENTE** de la compañía por un período de CINCO años.

Le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, de conformidad a lo previsto la escritura pública de Reforma integral del Estatuto Social, del 7 de Septiembre del 2000, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 29 de marzo del 2001.

La Compañía se constituyó con la denominación de **CONSTRUCCIONES METÁLICAS GENERALES INGENIERO ALBERTO TORRES VALENCIA C.A.**, el 1 de Julio de 1987, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de Septiembre de 1987. Mediante Escritura Pública del 29 de marzo del 2007, ante el mismo Notario Trigésimo, la Compañía cambió su denominación por la de **INDUTORRES S.A.**, su domicilio al Cantón Durán y Aumentó su Capital. Dicha escritura se inscribió con fecha 20 de febrero del 2008 en el Registro Mercantil de Durán y con fecha 3 de Marzo del mismo año en el Registro Mercantil de Guayaquil.

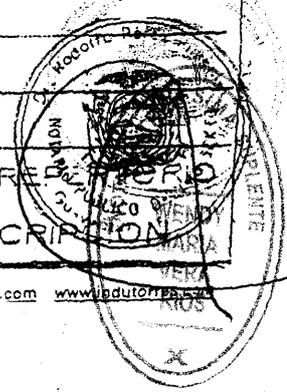
Atentamente,

MARIA VANESSA TORRES GUERRERO
VICEPRESIDENTE

Razón: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** a mi favor.- Durán, Julio 01, del 2008.
Dirección: Km 7 y 1/2 vía Durán Tambo, Fincas Delia
Teléfono: 2810212 -810217

ING. ALBERTO TORRES VALENCIA
CC.

| |
|----------------------------|
| REPERTORIO No. <u>3229</u> |
| FECHA: <u>1 JUL 2008</u> |
| NOTA: |
| LA ANOTACION EN REPERTORIO |
| NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN |



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2008 3779

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Julio de Dos Mil Ocho queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE de la Compañía ([INDUTORRES S.A.]), a favor del señor ([TORRES VALENCIA ALBERTO JUAN]), en el Registro MERCANTIL INDUSTRIAL de fojas 439 a 450 con el número de inscripción 79. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN

Registrador de la Propiedad Interina del Cantón Durán



AL DOCUMENTO QUE ME HA SIDO EXHIBIDO

27 NOV 2008

LO CERTIFICO...ES CONFORME AL DOCUMENTO QUE ME HA SIDO EXHIBIDO.

28 NOV 2008

GUAYAQUIL

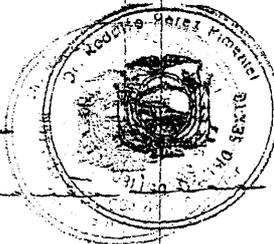
LO CERTIFICO...ES CONFORME AL DOCUMENTO QUE ME HA SIDO EXHIBIDO.

23 OCT 2008

GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Dórea Dimantol
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Dórea Dimantol
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUTORRES S.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.-

En Guayaquil, al 1 día del mes de Abril del 2010, a las 15h00, en el local social de la compañía, ubicado en el Km. 7.5 de la vía Durán Tambo, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **INDUTORRES S.A.**- Asisten a esta Junta de Accionistas los señores: **Ernesto Torres Guerrero**, propietario de 250 acciones; **Leticia Torres Guerrero**, propietaria de 250 acciones; **Vanessa Torres Guerrero**, propietaria de 250 acciones; y el Ing. **Alberto Torres Valencia**, propietario de 1750 acciones.- Preside la Sesión el señor Ing. Alberto Torres Valencia, quien es Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria Ad-hoc Vanessa Torres Guerrero, quien elabora la lista de asistentes y constata que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado.- Estando presente la totalidad del capital social, que es de Dos Mil Quinientos Dólares, el Presidente de la sesión informa a los concurrentes que el objeto de esta reunión es: **UNO.-** Conocer y resolver sobre el aumento de Capital Social suscrito y la forma de pago; **DOS.-** Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado; **TRES.-** Reforma de los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social.- **CUATRO.-** Autorización al Presidente para otorgar la escritura pública respectiva.- Habiendo aceptado los señores accionistas reunirse en Junta General Extraordinaria y aprobado por unanimidad los puntos objeto de la presente Junta, el Presidente pone en consideración de la Sala el **Primer Punto** del orden del día, relativo al aumento de capital suscrito y su forma de pago.- Toma la palabra el accionista Ernesto Torres Guerrero quien propone que se eleve el capital social en la suma Treinta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, en función de las necesidades operativas.- La Junta General por unanimidad resuelve aprobar esta moción, pasando a conocer sobre la forma de pago y suscripción de las acciones. En este estado, el Presidente de la sesión manifiesta que dicho aumento de capital puede ser pagado capitalizando los valores que se encuentran en la cuenta de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores, hasta por la suma de US \$ 27,500.00, lo cual fue aprobado por la



Junta General de Accionistas unánimemente.- Los accionistas manifiestan que proceden a suscribir el aumento en proporción a las acciones que actualmente tienen, de manera que el cuadro accionario quedaría conformado de la siguiente manera:

| Accionista | Acciones Actuales | % | Acciones Suscritas | Total Acciones | US \$ |
|--------------------------------|----------------------|------------|-----------------------|-------------------|---------------|
| Ernesto Torres Guerrero | 250 | 10 | 2.750 | 3.000 | 3.000 |
| Leticia Torres Guerrero | 250 | 10 | 2.750 | 3.000 | 3.000 |
| Vanessa Torres Guerrero | 250 | 10 | 2.750 | 3.000 | 3.000 |
| Alberto Torres Valencia | 1.750 | 70 | 19.250 | 21.000 | 21.000 |
| Suman | 2.500 | 100 | 27.500 | 30.000 | 30.000 |

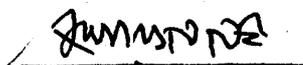
Los accionistas declaran que proceden a suscribir íntegramente el ciento por ciento del aumento de capital, esto es, las 27.500 nuevas acciones de Un 00/100 Dólar cada una, en proporción a sus acciones, que pagan tomando los valores respectivos de la cuenta de utilidades no distribuidas de años anteriores.- La Junta General resuelve aprobar por unanimidad la suscripción y forma de pago, disponiendo que los valores contabilizados como utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores hasta por la suma de US \$ 27,500 sean transferidos a la Cuenta "Capital Social", una vez perfeccionado el presente aumento. Se pasa a tratar el **Segundo Punto** del Orden del día relativo al aumento de capital autorizado, manifestando el Presidente de la Sesión que una vez que se ha resuelto sobre el aumento de capital suscrito, es conveniente fijar capital autorizado, para lo cual propone que se lo fije en la suma de Sesenta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 60,000.00). Luego de una breve deliberación, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar la moción antedicha. Como consecuencia de todas las resoluciones anteriores, la Junta General pasa a tratar el **Tercer Punto** del Orden del día, relacionado con la Reforma del Artículo Tercero y Cuarto del Estatuto Social, ante lo cual la Secretaria de la Sesión pone en consideración de la Sala en siguiente texto:

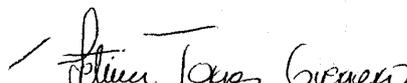
"ARTICULO TERCERO.- El capital suscrito de la compañía es de TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas

de Un Dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General.- El capital autorizado es de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América.- **ARTICULO CUARTO.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la treinta mil inclusive y serán firmadas por el Presidente de la Compañía."

Luego de breve discusión se aprobó por unanimidad la Reforma de los Artículos Tercero y Cuarto de los Estatutos Sociales, en la forma sugerida por la Secretaria de la Sesión y también se declara reformado tácitamente cualquier artículo que contravenga lo anterior.-

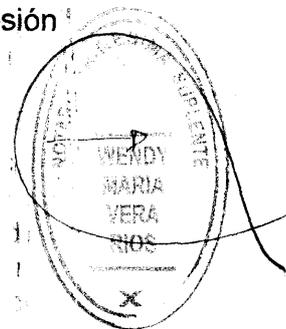
Finalmente, como Cuarto punto del orden del día, los accionistas por unanimidad disponen que el Presidente de la compañía realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de este trámite. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las 19h20, las misma que luego de un receso de quince minutos, se reinstaló con el único fin de aprobar la presente acta, la que lo fue por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben los concurrentes.-


Ernesto Torres Guerrero
Accionista


Leticia Torres Guerrero
Accionista


Vanessa Torres Guerrero
Accionista
Secretaria Ad-hoc


Ing. Alberto Torres Valencia
Accionista
Presidente de la Sesión



CERTIFICO:

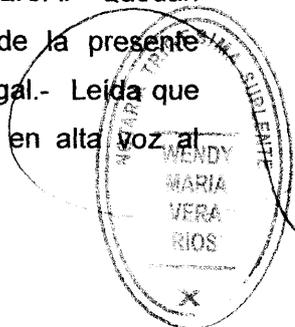
Que la presente acta es fiel copia de su original.- Guayaquil, 1 de
Abril del 2010.-

Vanessa Torres G.

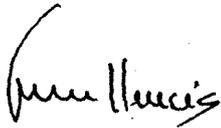
VANESSA TORRES GUERRERO
Secretaria Ad-hoc

**ESPACIO
EN
BLANCO**

QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 27,500.00), para llegar a la suma de TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veintisiete mil quinientas (27.500) nuevas Acciones de Un 00/100 dólar cada una; c.) Fijar capital autorizado hasta por la suma de SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 60,000.00); d.) Reformar sus Estatutos Sociales, específicamente los Artículos Tercero y Cuarto.- **CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.-** El **PRESIDENTE**, señor **ALBERTO TORRES VALENCIA**, declara bajo la gravedad del juramento que el aumento de capital se encuentra correctamente integrado y los valores respectivos se encuentran reflejados correctamente en la contabilidad de la compañía.- Igualmente bajo la gravedad del juramento, declara el **PRESIDENTE** que la compañía no tiene ningún tipo de obligación pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: DOCUMENTOS.-** Además de insertar el texto del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número nueve mil setecientos ochenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y el nombramiento de representante legal.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, al



compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.



p.) INDUTORRES S.A.

R.U.C. 0990881561001

f.) ING. ALBERTO TORRES VALENCIA

C.C. 0900230533 C.V. *avants*

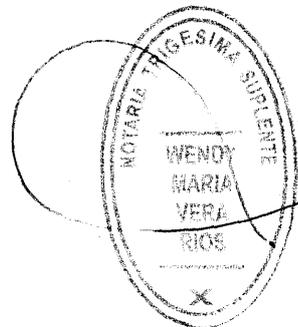
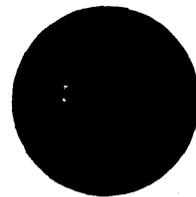
PRESIDENTE

ESPACIO
EN
BLANCO

SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON
AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON
GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUTORRES S.A., QUE RUBRICO,
FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES
DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.-

Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

ESPACIO
EN
BLANCO



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INDUTORRES S.A.**, celebrada ante **LA ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI** NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha **QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0005249**, dictada el **05 DE AGOSTO DEL 2010**, por el **AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ** INTENDENTE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen **LA APROBACION** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **12 DE AGOSTO del año 2010**.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA INDUSTRIAL DENOMINADA CONSTRUCCIONES METALICAS GENERALES INGENIERO ALBERTO TORRES VALENCIA C.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI** NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha **UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10-0005249**, dictada el **05 DE AGOSTO DEL 2010**, por el **AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ** INTENDENTE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **12 DE AGOSTO del año 2010**.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

| |
|---|
| REPERTORIO N. 6708 |
| FECHA: 23 AGO 2010 |
| NOTA: LA ANOTACION E INSCRIPCIÓN NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN |

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2010 6708

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta y Uno de Agosto de Dos Mil Diez queda inscrito el **AUMENTO CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía ([INDUTORRES S.A.]**, junto con la **resolución aprobatoria N° [SC-IJ-DJC-G-10-0005249]** de fecha [Cinco de Agosto de Dos Mil Diez], dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez; en el Registro MERCANTIL INDUSTRIAL de fojas 407 a 424 con el número de inscripción 16. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN**

DURÁN:-
Dr. John Dunn Barrios
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán



**ESPACIO
EN
BLANCO**